

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 372.**- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON:** Visto que por Resolución N° 94-STJSL-SA-2019, y su modificatoria N° 130-STJSL-SA-2019, se autorizó que el escrutinio definitivo, de las Elecciones Generales Provinciales del año 2019 que se realizan el día 16 de junio del corriente año, se efectúe en diversos espacios del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, es que comenzando aquél acto de escrutinio el día 18 de Junio de 2019 a partir de las 18:00 hs., corresponde adoptar las medidas pertinentes para garantizar el buen orden y la seguridad de las actividades que se desarrollarán en consecuencia, y disponer asueto judicial sin concurrencia del personal y sin atención al público en las oficinas de las Dependencias que funcionan en el referido edificio.

Por ello, y de conformidad a las facultades atribuidas por el art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:** I.- DISPONER asueto judicial el día 19 de Junio de 2019, sin concurrencia del Personal ( Magistrados, Funcionarios y agentes) a las oficinas y sin atención al público, en todos los Organismos que funcionan en el Palacio de Justicia de la Ciudad de San Luis, y la consecuente suspensión de plazos en tales Dependencias, sin perjuicio de las actividades del personal afectado al escrutinio definitivo de las Elecciones Generales Provinciales del corriente año.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

SIJ